

AVISO DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

A los clientes, proveedores, acreedores y público en general y para los efectos del Artículo 328 del Código de Comercio, se **HACE SABER:** Que mediante instrumento público número treinta y uno (31), de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), autorizada en esta ciudad ante los oficios del Notario Público Oscar Armando Melara Facussé, se testimonió por exhibición el Acta de la Asamblea General de Socios, mediante la cual se acordó la disolución y liquidación de la sociedad mercantil **FLEET STREET DEVELOPMENT COMPANY HONDURAS, S. DE R.L. DE CV.**, ejecutándose a su vez el nombramiento de Liquidadores de la sociedad, nombrándose para tal efecto a los señores Axel Isaac Irias Montoya y Cristian Eduardo Betanco Matute.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de marzo de 2024
GERENTE GENERAL

AVISO

El Infrascrito Secretario por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZÚNIGA**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil de la **OPERADORA HONDUREÑA DE CINES S.A. DE C.V.**, interponiendo demanda especial en materia Ordinaria, con número de ingreso **0801-2024-00156**, contra el **ESTADO DE HONDURAS**, a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, para que se declare la nulidad parcial de un acto administrativo consistente en la Resolución número 194-2023 de fecha diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), dictado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de violentar la Constitución de la Republica, el Código de Trabajo y el ordenamiento jurídico vigente. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y medidas para su pleno restablecimiento. Anexos. Costas. En relación a la Resolución número 194-2023 de fecha 10 de julio del año 2023 y notificada en fecha 20 de diciembre del año 2023.- Atentamente.

ABOG. HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA
 SECRETARIO POR LEY

AVISO

Yo, **REINA ISABEL MATAMOROS GALVEZ**, en mi condición de apoderada legal de la señora **MARTA LICIDA VASQUEZ MELGAR**, representante legal de la empresa comerciante individual **"INVERSIONES LOS ANGELES"**, en cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO:** que en el plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Solicitud de LICENCIA AMBIENTAL para vializar ambientalmente el proyecto denominado **ESTACION DE SERVICIOS LOS ANGELES**, ubicado en el municipio de San Sebastian, departamento de Lempira.

06 de marzo de 2024

REINA ISABEL MATAMOROS GALVEZ
 Apoderada Legal



INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN



Asunto: PRE-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS DE DISEÑO PARA EDIFICACIONES DEL IHADFA, PERÍODO FISCAL 2024
NÚMERO DE PRE-CALIFICACIÓN: PREC-IHADFA 01-2024

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), invita a las empresas consultoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Consultoras de Diseño para Edificaciones del IHADFA, Período Fiscal 2024.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de contratación de consultorías de diseño a través de concursos públicos y/o privados, que conduzca el IHADFA, período 2024.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

Los interesados en participar en la Precalificación, deberán solicitar por escrito ya sea vía correo electrónico o personalmente, las Bases o Documento de Precalificación, mediante nota dirigida a la Jefe de la División Administrativa del IHADFA, ubicada en la siguiente dirección: Torre 1, Piso 17 del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., email: admon.ihadfa@gmail.com, a partir del 11 de Marzo de 2024 hasta el 15 de Marzo de 2024, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en donde se les entregará gratuitamente el mismo; además, dicho documento podrá ser examinado en HONDUCOMPRAS.

Los interesados, deberán entregar la documentación de precalificación en las oficinas del IHADFA, ubicadas en la Torre 1, Piso 17 del Centro Cívico Gubernamental, en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., hasta el 29 de Marzo de 2024, a las 3:00 p.m. hora local, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Tegucigalpa, M.D.C, 06 de Marzo de 2024.

FEDRA NADIME TIBBER URBÁN
 Directora General
 IHADFA



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
LPuNBS-004-AMDC-021-2024

"SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE 88 MODULOS DE SANEAMIENTO EN LA COLONIAS NUEVA CAPITAL Y SANTA CLARA, M.D.C."

- La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-004-AMDC-021-2024 a presentar ofertas en sobres sellados para el "Suministro y acarreo de materiales para Construcción de 88 modulos de saneamiento en la Colonias Nueva Capital y Santa Clara, M.D.C.", El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día viernes, 08 de marzo de 2024, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al **Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán**, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No. 2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco FICOHSA; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondUCompras", (www.honducmpras.gob.hn).
- Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día miércoles, 17 de abril de 2024, hasta las 09:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las **09:00 a.m. del día 17 de abril de 2024.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 08 de marzo de 2024

JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
 Alcalde Municipal del Distrito Central